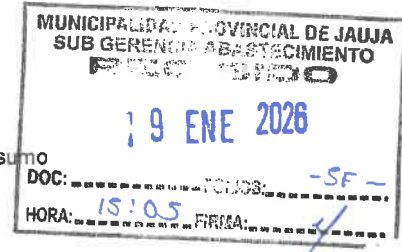


5

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000009

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301052



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.  
 Entregar a Sr(a) : CUADROS YANCE YURI  
 Fecha : 19/01/2026  
 Actividad Operativa : C0009 PLANIFICACIÓN, FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PRESUPUESTA  
 Motivo : ADQUISICIÓN DE GIGANTOGRAFIAS PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2027

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-08	0050	03	004	0005	9001	3999999	5000001

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
470300220474	GIGANTOGRAFIA DE LONA 11 oz 1.50 m X 2.30 m	2.3.1 99.1 3	2.00	UNIDAD

C.P.C. YANCE CUADROS YANCE  
 Gerente de Planeamiento  
 y Presupuesto

Firma del Solicitante

Lic. Yam Yammy A. Tenicela Cortez  
 GERENTE MUNICIPAL

Firma Autorizada

19 ENE 2026



**Anexo N° 01-B**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	C0109- Planificación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación presupuestal
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	050

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

Dar a conocer la realización del presupuesto participativo basado en resultados 2026 de la Municipalidad Provincial de Jauja a la población jaujina

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Realizar el presupuesto participativo basado en resultados 2026 de la Municipalidad Provincial de Jauja

**III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida
1	Gigantografía del presupuesto participativo basado en resultados 2027 con logo de la Municipalidad Provincial de Jauja	2	1.50 metros de largo y 2.30 metros de ancho

**DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

a) Diseño de banner en la que estará incluido el cronograma del presupuesto participativo basado en resultados 2027, la muestra será presentada para visto bueno por parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su posterior impresión.

N°	ACTIVIDADES	FECHA, LUGAR Y HORA
03	INSCRIPCION DE AGENTES PARTICIPANTES	Del 26 de enero al 03 de febrero del 2026
04	PROCESO DE VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN Y OBSERVACIONES A LA INSCRIPCIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES	04 de Febrero del 2026
05	ACREDITACION, OBSERVACIONES PARTICIPANTES. PUBLICACION DE AGENTES Y	05 de febrero del 2026
06	<b>I TALLER: CAPACITACIÓN</b>	06 de febrero del 2026 Hora: 09:00 am Auditorio de la Municipalidad Provincial de Jauja (Centro Cívico).



07	<b>II TALLER:</b> IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS	11 de febrero del 2026 Hora: 09:00 am Auditorio de la Municipalidad Provincial de Jauja (Centro Cívico).
08	ENTREGA DE FICHAS TECNICA	El 11 al 16 de febrero del 2026
09	EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y ACCIONES	Del 18 al 19 de febrero del 2026
10	<b>III TALLER:</b> FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS, APROBACIÓN DE PROYECTOS PRIORIZADOS, SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS Y ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA	20 de Febrero del 2026 Hora: 09:00 am Auditorio de la Municipalidad Provincial de Jauja (Centro Cívico).

b) Material: banner grueso impreso full color en 1440dpi

c) Acabado termosellado

d) 6 ojales de metal, 3 en la parte superior y 3 en la parte inferior, más tubo

e) incluye la instalación en: balcón del centro de Interpretación (plaza de Jauja) y fachada del Terminal Terrestre.

#### IV. GARANTÍA COMERCIAL

**Alcance de la garantía:** Contra todo defecto de diseño y/o fabricación, por malos funcionamientos derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

**Periodo de Garantía:** 01 año.

**Nota: "Canje o reposición en caso de detectarse deficiencias en la calidad o bien ofertado:** Mediante la condición de la garantía: el tiempo de solución o reemplazo por garantía, el canje o reposición será en un plazo no mayor de 15 días.

#### V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC habido y activo.
- Con Registro Nacional de Proveedores (RNP) bien, vigente.
- Cuenta Interbancaria – CCI.
- No contar con impedimento para contratar con el estado

#### VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

**LUGAR:** El bien será entregado en el almacén de la Municipalidad Provincial de Jauja. Sitio en la Av. Mariscal Castilla S/N – Centro Cívico, en el horario de 8:00 am a 1 pm y de 2:30 pm a 4 pm.

**PLAZO:** 02 días calendarios después de la notificación de la Orden de Compra.

#### VII. CONFORMIDAD

Estará a Cargo de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Almacén General de la MPJ, la misma que será otorgada recepcionado el bien a satisfacción del área usuaria.

#### VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago será único después de la conformidad del área usuaria y almacén general.

#### IX. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.



#### **X. PENALIDADES POR MORA**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
  - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

#### **XI. SANCIONES**

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 88 de la LEY.

#### **XII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL PROVEEDOR se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **XIII. GESTIÓN DE RIESGOS**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### **XIV. RESOLUCION CONTRACTUAL**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y numeral 229.3 del artículo 229 de su Reglamento.

#### **XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**



De conformidad al numeral 81.3 del art. 81 del D.S. 009-2025-EF, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

Asimismo, todas las controversias que surjan entre las partes sobre validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, de conformidad al art. 224 del D.S. 009-2025-EF.



*[Handwritten Signature]*  
C.P.C. YURI CUADROS YANCE  
Gerente de Planeamiento  
y Presupuesto